

Acta Sesión Ordinaria No. 70- 96 ***03/12/96***

Acta de la Sesión Ordinaria N°70-96 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sr. Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

REGIDORES SUPLENTE**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #69, de la Sesión Ordinaria No. 69- 96, celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #69, de la Sesión Ordinaria No. 69- 96, celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: W.P.P.
MONTO: ₡357.575.40 (trescientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y cinco con 40/100).
CONCEPTO: Recolección de basura semana del 23 al 30 de noviembre, por 74.340 toneladas.
- B. NOMBRE: Geotecnia, Sociedad Anónima.
MONTO: ₡4.376.364.16 (cuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro con 16/100).
CONCEPTO: Tercer pago de proyecto perforación pozo.
- C. NOMBRE: Banco Nacional de Costa Rica.
MONTO: ₡282.000.00 (doscientos ochenta y dos mil con 00/100).

CONCEPTO: Cancelación de servicios, dicho pago corresponde a Cubadeportes por los servicios prestados por el entrenador Diego Lopera (el pago se hará por transferencia).

- D. NOMBRE: Asfaltos Pedregal.
 MONTO: ¢355.000.00 (trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100).
 CONCEPTO: Compra de 50 toneladas de asfalto para bacheo de rutas 129 y 111.

2. Informa que el miércoles 27 de noviembre se reunió en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con el Licenciado Carlos Badilla; a fin de hablar sobre la propiedad del Banco Nacional que se desea adquirir, nos plantean la posibilidad de un préstamo de ¢25.000.000.00 los cuales serían de fondos propios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con un interés fijo del 20% ya sea pagaderos a 8 años o 15 años.

DADO QUE:

1-) El Cantón de Belén ha experimentado en las últimas décadas un acelerado desarrollo industrial y urbano, que ha ido ocupando en forma galopante grandes extensiones del territorio cantonal.

2-) Paralelo a ese desarrollo, y como consecuencia de éste, se ha producido una gran inmigración poblacional que ha venido a aumentar en forma significativa la población de nuestra comunidad.

3-) Como consecuencia de los dos factores antes apuntados, nuestro pueblo ha visto como se ha ido limitando el surgimiento de nuevas áreas comunales que puedan ser destinadas al entretenimiento, recreación, y formación de sus habitantes, y cómo las ya existentes, cada día se hacen más pequeñas para albergar de manera eficiente a la población que hace uso de tales instalaciones.

4-) Ante tal realidad, surge la necesidad para la comunidad, y la responsabilidad para el Gobierno Local, de garantizar a las presentes y futuras generaciones, la apertura dentro de la geografía cantonal, de nuevos **espacios verdes**, así como de nuevas áreas destinadas a la **creatividad** (talleres de pintura, de expresión oral, etc.), a la **cultura** (teatro, danza, salas de exposición del arte cantonal, etc.), a la **recreación deportiva bajo techo** (ajedrez, tenis de mesa, billar, artes marciales, etc.), a la **protección de manantiales** (Naciente Los Zamora que alimenta el acueducto del Distrito San Antonio), a **usos múltiples** (sala de conferencias, talleres de capacitación en diferentes

campos, etc.), a **la salud** (oficinas de Cruz Roja, Ebais, Clínica del Dolor, etc.), así como áreas destinadas al albergue de las oficinas administrativas de diferentes grupos organizados del cantón.

5-) La Municipalidad de Belén, en acatamiento de lo dispuesto por el Artículo 2) inciso 1, 2, 3, del Código Municipal, se ha abocado a la búsqueda de propiedades, que dentro de las posibilidades económicas del Municipio, puedan ser adquiridas para destinarlas a los fines antes consignados, para el disfrute de la comunidad belemita de hoy y del futuro.

6-) Dentro de este contexto, surge hoy la posibilidad de adquirir a título de compra, la finca del Partido de Heredia, inscrita en el Registro Público, a la Matrícula de Folio Real Número 106406-000-, propiedad del Banco Nacional de Costa Rica, y que esta institución bancaria tiene para la venta.

7-) Por las características propias de dicho inmueble, en cuanto a su ubicación, a su topografía, a la amplitud de áreas que pueden destinarse a zonas verdes, y a las diferentes instalaciones en él construídas, reúne las condiciones idóneas para hacer de ella un Centro de Reunión Comunal, donde converjan, tanto la organización como la realización de las más variadas actividades comunales, de las señaladas en el punto 4-) que antecede.

POR LO TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

Autorizar al señor EJECUTIVO MUNICIPAL para que proceda a gestionar ante el INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL un crédito, hasta por la suma de treinta millones de colones exactos, a efectos de hacer realidad la compra de la finca del Banco Nacional de Costa Rica, con la finalidad de que dicho inmueble pase a ser parte del patrimonio municipal, en beneficio directo de la comunidad belemita.

3.El señor Luis Gómez Briones, Director de Bienes del Banco Nacional dio información con respecto a la propiedad del Banco Nacional; cuya área es de 12.242.23 m².

DADO QUE:

1-) El Cantón de Belén ha experimentado en las últimas décadas un acelerado desarrollo industrial y urbano, que ha ido ocupando en forma galopante grandes extensiones del territorio cantonal.

2-) Paralelo a ese desarrollo, y como consecuencia de éste, se ha producido una gran inmigración poblacional que ha venido a aumentar en forma significativa la población de nuestra comunidad.

3-) Como consecuencia de los dos factores antes apuntados, nuestro pueblo ha visto como se ha ido limitando el surgimiento de nuevas áreas comunales que puedan ser destinadas al entretenimiento, recreación, y formación de sus habitantes, y cómo las ya existentes, cada día se hacen más pequeñas para albergar de manera eficiente a la población que hace uso de tales instalaciones.

4-) Ante tal realidad, surge la necesidad para la comunidad, y la responsabilidad para el Gobierno Local, de garantizar a las presentes y futuras generaciones, la apertura dentro de la geografía cantonal, de nuevos **espacios verdes**, así como de nuevas áreas destinadas a la **creatividad** (talleres de pintura, de expresión oral, etc.), a la **cultura** (teatro, danza, salas de exposición del arte cantonal, etc.), a la **recreación deportiva bajo techo** (ajedrez, tenis de mesa, billar, artes marciales, etc.), a la **protección de manantiales** (Naciente Los Zamora que alimenta el acueducto del Distrito San Antonio), a **usos múltiples** (sala de conferencias, talleres de capacitación en diferentes campos, etc.), a la **salud** (oficinas de Cruz Roja, Ebais, Clínica del Dolor, etc.), así como áreas destinadas al albergue de las oficinas administrativas de diferentes grupos organizados del cantón.

5-) La Municipalidad de Belén, en acatamiento de lo dispuesto por el Artículo 4) inciso 1, 2, 3, del Código Municipal, se ha abocado a la búsqueda de propiedades, que dentro de las posibilidades económicas del Municipio, puedan ser adquiridas para destinarlas a los fines antes consignados, para el disfrute de la comunidad belemita de hoy y del futuro.

6-) Dentro de este contexto, surge hoy la posibilidad de adquirir a título de compra, la finca del Partido de Heredia, inscrita en el Registro Público, a la Matrícula de Folio Real Número 106406-000-, propiedad del Banco Nacional de Costa Rica, y que esta institución bancaria tiene para la venta.

7-) Por las características propias de dicho inmueble, en cuanto a su ubicación, a su topografía, a la amplitud de áreas que pueden destinarse a zonas verdes, y a las diferentes instalaciones en él construídas, reúne las condiciones idóneas

para hacer de ella un Centro de Reunión Comunal, donde converjan, tanto la organización como la realización de las más variadas actividades comunales, de las señaladas en el punto 4-) que antecede.

POR LO TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

Autorizar al señor EJECUTIVO MUNICIPAL para que proceda a gestionar la compra de la finca supraindicada e iniciar los trámites correspondientes ante el Banco Nacional de Costa Rica, con la finalidad de que dicho inmueble pase a ser parte del patrimonio municipal, en beneficio directo de la comunidad belemita.

- 4.El viernes 29 de noviembre tuvo reunión con los Presidentes de los Ebais, para aclarar el manejo de las partidas 96/ 97 que la Municipalidad les brinda, con base a la nueva disposición de la Sala Cuarta. Se seguirán reuniendo los 2 viernes de cada mes.
- 5.El 30 de noviembre asistió a una reunión en Sarapiquí con la Liga de Municipalidades de Heredia.
- 6.Solicita un acuerdo con el fin de hacer una solicitud al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para que realicen un curso sobre Planificación Local y Participativa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Licenciado Miguel Ángel Tapia Zumbado, de la Dirección de Desarrollo Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, un Curso sobre Planificación Local y Participativa para el cantón.

- 7.Informa que ya se asfaltaron las calles Honduras y El Salvador en el Residencial Belén.
- 8.Informa que se recibió solicitud de patente de Borda Azul, Sociedad Anónima; la cual se traslada al Asesor Legal para su dictamen.

9.CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Educación Pública, por intermedio del Señor Ministro, **Dr. Eduardo Doryan**, y de su Vice Ministro, **Lic. Estefano Arias**, fue factor determinante en la rápida solución de algunos problemas que aquejaban el sistema de educación cantonal, especialmente, en su nivel de enseñanza secundaria.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Cantón de Belén acuerda;

1-) Hacer llegar al **Dr. EDUARDO DORYAN** y al **Lic. ESTEFANO ARIAS**, el sentir sincero de perenne agradecimiento de la Comunidad Belemita, por el interés real que sus personas dispensaron a su solicitud, tendiente a buscarle una solución pronta y efectiva a los problemas, imperantes en nuestro sistema educativo cantonal, especialmente en su nivel de Educación Secundaria.

Hoy nuestro pueblo ve con ilusión, que al removerse algunos obstáculos que entorpecían el avance del desarrollo y mejoramiento cualitativo que nuestra comunidad se ha propuesto para su sistema educativo, se vislumbra un horizonte prometedor y pleno de posibilidades para el logro en la formación de ciudadanos más identificados con las necesidades comunales de su región, y que se caractericen por una mayor excelencia en su formación académica o técnica que les permita su plena realización como seres humanos de la sociedad futura.

En la consecución de tal objetivo, siempre tendrá presente el pueblo belemita su invaluable colaboración para que ese sueño de hoy sea una efectiva realidad en el Belén del mañana.

2-) Reiterar al Ministerio de Educación Pública, de la forma más respetuosa, el anhelo de nuestro pueblo de que la Dirección del Liceo de Belén sea ocupada por una persona de amplitud y claridad de pensamiento, que tenga la disposición de asumir los retos que el pueblo belemita se ha propuesto para el mejoramiento permanente en el tipo de educación que reciben nuestros hijos, como es el caso del **MASTER GERADO MORERA ROJAS**, actual Director del Liceo de San Rafael de Alajuela, quien han mostrado un gran interés de poder participar, a nivel de secundaria, en la implementación de nuevas y mejores opciones educativas para nuestros jóvenes estudiantes.

 Al ser las 6:00 p.m., se ausenta el Regidor Propietario Pascual Arroyo Montero con permiso del Ingeniero William Murillo Montero, Presidente Municipal y lo sustituye la Regidora Suplente Leandra Alfaro Chaves.

ARTICULO III. MOCIONES.**ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.**

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4117.
 INTERESADO: María Neria Saldaña Granados.
 DIRECCIÓN: La Ribera, Urbanización Oscar Zamora, 100 metros norte y 25 metros este del Guapinol.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4117.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 20 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡95.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡950.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: tapia en parte posterior.

2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4118.
 INTERESADO: Terrazas de Belén.
 DIRECCIÓN: San Antonio, frente costado sur de la Iglesia.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4118.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 565 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡2.720.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡27.200.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción.
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: Calle de acceso.
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arquitecto Hector Rodríguez Campos.

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4119.
 INTERESADO: Ochocientos Veintinueve, Sociedad Anónima.

DIRECCIÓN: La Asunción, Residencial Doña
Claudia.
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4119.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 128 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢900.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢9.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: tapia lateral y posterior.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4120.
INTERESADO: Damian Zumbado Ramírez.
DIRECCIÓN: San Antonio, 125 metros sur de
Pequis, Calle Nuevo Liceo de Belén.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4120.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 115 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢5.577.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢55.770.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: vivienda.
PROFESIONAL RESPONSABLE: Arquitecto Luis Ángel
Bogantes Miranda.

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4121.
INTERESADO: Unidad Pedagógica Nueva Era
(Colegio Santa Margarita).
DIRECCIÓN: La Ribera, Urbanización Zayqui.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4121.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 711 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡20.000.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡200.000.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: Colegio
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arquitecto Carlos Arias.

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4122.
 INTERESADO: Virginia Chaves Rodríguez
 DIRECCIÓN: La Ribera, 100 metros norte del
 Super Marcela.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4122.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 70.75 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ₡3.288.400.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡32.884.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: vivienda
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arquitecto Luis Ángel
 Bogantes Miranda.

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4123
 INTERESADO: Inversiones Olivo.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Calle Don Chico.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #4123.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 170 metros lineales
 VALOR DE LA OBRA: ₡7.000.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ₡70.000.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: alcantarillado pluvial

PROFESIONAL RESPONSABLE: Ingeniero Eduardo Keibel.

II INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. Se recibe al Licenciado Miguel Ortiz, quien presenta informe preliminar sobre el caso de Alimentos Ecológicos (La Ribera, Atún Splash).

Quedan algunas dudas sobre lo que llevó a cabo SETENA y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, por lo cual el Licenciado Miguel Ortiz, investigará en los organismos respectivos y presentará informe para definir la estrategia a seguir.

III VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°853.
 PROPIEDAD DE: María Antonieta González Venegas.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 800 metros oeste de la Iglesia.
 PLANO CATASTRADO: H-369741-96, H-369743-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Visado N. 853 a nombre de María Antonieta González Venegas, ya que cumple con la Ley de Planificación Urbana y ya cancelaron lo correspondiente a zonas verdes.

2. SOLICITUD DE VISADO N°868.
 PROPIEDAD DE: Manuel Ángel González Murillo.
 DIRECCIÓN: La Ribera, costado oeste del Cementerio.
 PLANO CATASTRADO: H-367139-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el Visado N. 868 a nombre de Manuel Ángel González Murillo, ya que debe ceder el 10% por compensación de zonas verdes y debe presentar croquis de la finca madre indicando la segregación propuesta.

3. SOLICITUD DE VISADO N°869.
 PROPIEDAD DE: Alfredo Zamora González.
 DIRECCIÓN: La Asunción, diagonal a Granero Almosi, apartamento N.1.
 PLANO CATASTRADO: H-266367-95.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Visado N. 869 a nombre de Alfredo Zamora González, para efectos de reunión de finca folio real 140536 colindante al noreste. La sección de áreas publicas quedaran integradas al proyecto de Urbanización Manantiales de Belén.

En caso contrario si el proyecto de Urbanización no se desarrolla deberá ceder el 10% del área correspondiente a 715.82 m2.

4. SOLICITUD DE VISADO N°870.
PROPIEDAD DE: Ana Beatriz Fonseca Corrales.
DIRECCIÓN: Urbanización ROA.
PLANO CATASTRADO: H-364863-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Visado N. 870 a nombre de Ana Beatriz Fonseca Corrales ya que debe traspasar lo correspondiente a áreas publicas.

5. SOLICITUD DE VISADO N°871.
PROPIEDAD DE: Esmeralda Ledezma Rodríguez.
DIRECCIÓN: La Ribera, costado este del Cementerio.
PLANO CATASTRADO: H-366035-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el visado 871 a nombre de Esmeralda Ledezma Rodríguez, ya que debe ceder el 10% por compensación de zonas verdes y debe presentar croquis de la finca madre indicando la segregación propuesta.

6. SOLICITUD DE VISADO N°872.
PROPIEDAD DE: Claudio Mora Segnini.
DIRECCIÓN: Urbanización Villas de Belén, lote 15.
Para notificar a la Kimberly Clark.
PLANO CATASTRADO: H-54963-92.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Visado N. 872 a nombre de Claudio Mora Segnini, ya que cumple con la Ley de Planificación Urbana.

7. SOLICITUD DE VISADO N°873.
 PROPIEDAD DE: Luis Alberto Rodríguez Campos y Doralía Aguilar Viquez.
 DIRECCIÓN: La Ribera, del Cementerio 800 metros al este.
 PLANO CATASTRADO: H-353930-96, H-358646-96.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar el Visado N. 873 a nombre de Luis Alberto Rodríguez Campos y Doralía Aguilar Viquez ya que debe ceder el 10% por compensación de zonas verdes según lo establece al Artículo II del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

IV INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

- 1.El Ingeniero José Luis Zumbado Chaves, solicita se le envíe un acuerdo del Concejo al Ingeniero Jorge Avendaño Machado, Director de Catastro Nacional, para que interponga sus buenos oficios a fin de que como parte del Convenio entre la Municipalidad de Belén y el Catastro Nacional se lleven a cabo la delimitación y amojonamiento de las zonas de protección de los acuíferos del cantón de Belén; según los estudios realizados por el SENARA.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Ingeniero Jorge Avendaño Machado, Director de Catastro Nacional que como parte del Convenio entre la Municipalidad de Belén y el Catastro Nacional se lleven a cabo la delimitación y amojonamiento de las zonas de protección de los acuíferos del cantón de Belén; según los estudios realizados por el SENARA, ya que estas áreas no pueden contemplarse para efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles según lo estipula el Artículo 4, Inciso b, INMUEBLES NO AFECTOS AL IMPUESTO, de la Ley 7509 (Ley de Bienes Inmuebles).

V CORRESPONDENCIA.

- 1.Nota de Asociación de Desarrollo Barrio Fátima en la que comunican a la Municipalidad la disposición de aportar el rubro de mano de obra para terminar el proyecto de entubado de pluviales de Barrio Fátima (segunda etapa).

Se acuerda pasar el asunto al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal para coordinar la realización del proyecto para el próximo año.

2. Se recibe copia de nota del señor Ejecutivo Municipal de Alajuela, dirigida al señor Víctor Viquez Bolaños, para el estudio de convenio entre Municipalidades de Alajuela y Belén para fin de dotar de agua potable al Proyecto COOPEFEP. R.L., ubicado en Calle La Labor, analizado el documento se recomienda al Concejo desestimar la propuesta del Convenio ya que corresponde solo a la Municipalidad de Alajuela la dotación de agua de ese sector y existen soluciones tales como perforación de pozo profundo y mantenimiento de bombas para dotar de agua el proyecto.

3. Se recibe nota de la Licenciada Teresita Venegas Murillo, sobre proyecto de vivienda para 14 familias belemitas ubicada detrás de la PANASONIC.

Se acuerda pasar la nota a estudio y pronunciamiento del Ingeniero Allem Moya, para próxima sesión el 9 de diciembre, para posible dotación de agua potable a dicho proyecto.

4. Se recibe nota de GOLF LA RIBERA, suscrita por el Ingeniero Carlos Batalla, a fin de ubicar equipo de grúas frente a su propiedad en Calle El Arbolito y levantar estructura metálica colapsado en su propiedad.

- La colocación del equipo será el día miércoles 4 de diciembre de las 8:00 a.m., a las 10:00 a.m.

- Se recomienda al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal permitir la realización del trabajo condicionado a que el interesado debe colocar vallas de concreteira y disponer de personal responsable en los extremos este y oeste de la zona afectada para prevenir el tránsito y mantener la seguridad en la vía.

5. Se recibe oficio municipal 0711-96 del 28 de noviembre de 1996 en el que se acuerda trasladar a la Comisión de Obras las sugerencias para modificar el Plan Regulador del Cantón de Belén. (Se adjunta borrador de respuesta a los oficios UR 1969 y UR- 1980 de la Dirección de Urbanismo).

En atención a los oficios UR- 1969- 96 y UR- 1980- 96, de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con referencia al proyecto de PLAN REGULADOR, sometido a estudio de esa dependencia por la Municipalidad de Belén para su visto bueno y seguimiento del mecanismo de implantación que señala el Artículo N°17 de la Ley de Planificación Urbana, se propone al CONCEJO MUNICIPAL el siguiente análisis para lo correspondiente:

DADO QUE:

1. En la Sesión Ordinaria N°47-96, Artículo VII, el Concejo Municipal de Belén conoce y acepta en todos sus términos la

propuesta de la Comisión de Plan Regulador y Plan Vial del Cantón de Belén, dado que el mismo es consecuente con la visión del campo de Servicios Públicos, área prioritaria en el Planeamiento de la Municipalidad de Belén, en lo correspondiente a Planeamiento Urbano, donde **deseamos tener un sistema de control y seguimiento que permita el efectivo y oportuno cumplimiento de la normativa existente para el adecuado desarrollo urbano del cantón.**

2. El día 18 de setiembre de 1996, la Municipalidad de Belén somete a consideración de la Dirección de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, la propuesta de Plan Regulador y Plan Vial para su visto bueno y seguimiento del mecanismo de implantación que señala el Artículo N°17 de la Ley de Planificación Urbana.

3. En oficio **UR- 1969- 96** del Departamento de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO hace las siguientes observaciones:

- Uso permitido en el ARTICULO 5, ZONA RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD (ZRMD), para talleres artesanales.
- Derechos de vía y cobertura en el ARTICULO 7, ZONA INDUSTRIAL (ZI).
- Requisito de lote frente a vía pública para los diferentes usos permitidos en las distintas zonas.
- El ARTICULO 16, SANCIONES tiene como fundamento legal los Artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana N°4240.

4. En nota **UR- 1980- 96** el Departamento de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO hace la sugerencia de extender la ZONA INDUSTRIAL (ZI) en el sector al norte de la Carretera Nacional 129, para que abarque el área comprendida por los siguientes límites:

- Este: Carretera Nacional N°1
- Oeste: Propiedad donde funcionó Industria de Alimentos Ideal.
- Sur: Carretera Nacional 129
- Norte: Zona de Protección del Río Segundo y del Manantial Los Sánchez.

La extensión de la **ZONA INDUSTRIAL (ZI)** se fundamenta en las razones que favorecen su amplitud, expuestas en el oficio UR-1980- 96 del Departamento de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, como son: la topografía plana, accesos

favorables, disponibilidad de servicios públicos, vecindad a zonas residenciales y ubicación adecuada en cuanto a drenajes naturales,

La dirección de los vientos dominantes que se dan en la zona es un elemento negativo del área propuesta, dada su dirección noroeste. Este hecho va a condicionar el tipo de industria que se podrá instalar en esta Zona Industrial.

5. En el mismo oficio **UR- 1980- 96** del Departamento de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, se recomienda que como apoyo a la ZONA INDUSTRIAL, se designe como ZONA DE USO MIXTO COMERCIAL- RESIDENCIAL, los siguientes sectores:

- Área comprendida entre la Carretera Nacional 129 al Norte, la Calle El Arbolito al Sur, la Calle EL Avión al Este y los linderos de Urbanización Los Alamos por el Oeste.
- Superficie comprendida entre la Calle El Arbolito al Norte, el río Quebrada Seca al Sur, la Calle Don Chico al Este y los linderos del Hotel Marriott al Oeste.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME:

A. Mantener dentro de los usos permitidos en el **ARTICULO 5, ZONA RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD (ZRMD)**, los Talleres Artesanales (carpintería, ebanistería, tapicería, alfarería, cestería, mecánica automotriz, rejas y portones, encuadernación, imprenta, fotograbado y afines), para lo cual el frente mínimo deberá ser de 12,00 metros y con una cobertura no mayor del 50% del área del lote. Su aprobación estará sujeta a estudios del Concejo Municipal, solamente se permitirá jornada diurna de 7:00 a 17:00 horas. El permiso estará sujeto a que el proceso del taller no implique potencial de molestias.

Se descarta la ubicación en zonas especiales o artesanales en virtud de la imposibilidad material de dotar o exigir una área para su establecimiento; considerando más oportuno su eventual instalación en la Zona Residencial de Mediana Densidad con las restricciones de horario, confinamiento de molestias y otras medidas de seguridad e higiene.

B. En el **ARTICULO 7, ZONA INDUSTRIAL (ZI)** aceptar la recomendación para que la **cobertura máxima** no exceda el **60%** del área del lote.

Consecuente con el Reglamento de Zonas Industriales del GAM, en su Artículo 11, en el Plan Vial se define el derecho de vía en el sector industrial en 18 metros.

C. Adicionar al **ARTICULO 14, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**, el punto 7, para que se lea de la siguiente manera:

"Para los diferentes usos permitidos en las distintas zonas es requisito que el lote deba estar frente a una vía pública."

D. Incluir en el **ARTICULO 16, SANCIONES**, el inciso 4, con la siguiente redacción:

"El presente Artículo tiene como fundamento legal los Artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana N°4240."

E. Aceptar la sugerencia del Departamento de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO para extender la **ZONA INDUSTRIAL (ZI)** en el sector al norte de la Carretera Nacional 129, para que abarque el área comprendida por los siguientes límites:

- Este: Carretera Nacional N°1.
- Oeste: Propiedad donde funcionó Industria de Alimentos Ideal.
- Sur: Carretera Nacional 129.
- Norte: Zona de Protección del Río Segundo y del Manantial Los Sánchez.

Por las características de esta zona en cuanto a vientos y cercanía de núcleos urbanos, reiterar lo señalado en el **ARTICULO 7, ZONA INDUSTRIAL (ZI), Usos Permitidos**, donde se señala que **"de conformidad con el Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana y el Artículo 4° del Reglamento sobre Higiene Industrial se permitirá únicamente industrias que clasifiquen como inofensivas y que correspondan al listado de Industrias Tipo Uno (I-1)."**

Además recalcar que **"Se excluyen de los usos descritos en la lista del Reglamento de Zonificación Parcial de Áreas Industriales de la Gran Área Metropolitana la venta y almacenamiento de fertilizantes y el almacenaje de productos inflamables, explosivos o tóxicos en silos."**

F. Aceptar la recomendación del Departamento de Urbanismo del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO para establecer como apoyo a la ZONA INDUSTRIAL una **ZONA DE USO MIXTO COMERCIAL-RESIDENCIAL**, los siguientes sectores:

- Área comprendida entre la Carretera Nacional 129 al Norte, la Calle El Arbolito al Sur, la Calle EL Avión al Este y los linderos de Urbanización Los Álamos por el Oeste.
- Superficie comprendida entre la Calle El Arbolito al Norte, el río Quebrada Seca al Sur, la Calle Don Chico al Este y los linderos del Hotel Marriott por el Oeste.

Incluir en la Reglamentación del Plan Regulador para el Cantón de Belén, Artículo 2, Zonificación, la **ZONA DE USO MIXTO COMERCIAL-RESIDENCIAL**, la cual se regirá por los Usos Permitidos y Requisitos de la ZONA RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD (ZRMD).

G. El Concejo Municipal de Belén en razón de la urgente necesidad de contar con una herramienta para normar el desarrollo futuro del cantón, solicita el visto bueno de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, señalado en la Ley de Planificación Urbana y proceder a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del citado Plan Regulador, para su entrada en vigencia.

6. Se recibe nota del Comité de la Tercera Edad, Asociación de Desarrollo Comunal, Comité de Ebais y Comité Pro Salón Comunal de Barrio Escobal, los cuales informan de las prioridades en dicha comunidad:

- a)** Un Salón Multiuso que ayude a recaudar fondos para las organizaciones, que permita impartir oficios religiosos, llevar a cabo actividades sociales como cumpleaños, matrimonios, etc.
- b)** Construir un muro de contención de las aguas del Río Bermúdez, en el recodo donde esta ubicado el Ebais.
- c)** Continuar dando apoyo al Ebais en cuanto a los gastos de mantenimiento, así como apoyar los programas de salud que se tracen conjuntamente con el personal y en coordinación con los otros Ebais del Cantón.
- d)** En nuestra comunidad se lleva a cabo un extraordinario trabajo con la tercera edad. No obstante, no se cuenta con un local adecuado y los recursos son casi nulos.
- e)** El alcantarillado es una obra fundamental para evitar problemas futuros en la salud de muchos vecinos. Esta obra es estratégica en la conformación de la infraestructura vial.
- f)** Existe la imperiosa necesidad de crear espacios abiertos a la juventud para recreación y para la practica del deporte. En este particular debemos aprovechar los lotes municipales que existen en las urbanizaciones que se han realizado últimamente.

- g) La reforestación es un asunto que nos proponemos llevar a cabo incorporando a los jóvenes y con el apoyo municipal. Este aspecto no solo es muy importante en cuanto lo que representa, sino que podría ser una forma de incorporar los jóvenes al trabajo comunal.

VI ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende al señor Edgar Zamora, en relación a entubado de acequia El Molino al costado este de la propiedad de la señora Alfonsina Murillo Guzman.

Al respecto se le solicita al señor Edgar Zamora detallar en escala mas apreciable el alineamiento de la tubería. El Arquitecto Luis Ángel Bogantes Miranda y el Ingeniero José Luis Zumbado Chaves le asesoraran en lo que a la Municipalidad le interesa.

2. Se atiende a los señores Oscar Delgado y Eduardo Keibel; sobre el proyecto de alcantarillado pluvial en Calle Don Chico, promovido por Inversiones Olivo, Sociedad Anónima.

Al respecto se les aclaran las dudas planteadas a la Comisión para efectos de solicitud de permiso de construcción.

B. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

1. Solicita revisión del acuerdo en donde se rechaza patente a nombre de la señora Elida Cruz Palma, ya que los tramites de dicha patente se realizaron antes de la sesión ordinaria 44-96 en donde se acordaba que no se podían dar patente en zonas residenciales.

SOLICITUD #: 406.
 NOMBRE: Elida Cruz Palma.
 DIRECCIÓN: Residencial Belén casa n.27 Ll.
 PATENTE PARA: Repostería.
 ACTIVIDAD: Comercial.
 RAZÓN SOCIAL: Repostería Las Gemelas.
 CATEGORÍA: 11
 MONTO: ¢ 3.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la patente N. 406 a nombre de Elida Cruz Palma.

2. SOLICITUD #: 412.
 NOMBRE: Lubin Alberto Balbin Alvarez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, de la esquina de la
 Municipalidad 10 metros norte, edificio
 esquinero local 1- B.
 PATENTE PARA: librería.

ACTIVIDAD: comercial.
RAZÓN SOCIAL: Librería Católica Divino Niño N.2.
CATEGORÍA: 11
MONTO: ₡3.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente No412.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

1.El pasado 26 de noviembre se realizo una reunión con personeros de Pali, Sociedad Anónima para conversar sobre el concurso de portales y rezo del Niño en Pali.

La actividad del concurso de portales se realizara de la siguiente manera:

- del 1 al 15 de diciembre inscripción en Pali.
- del 16 al 28 de diciembre visita del jurado.
- rezo del niño sábado 4 de enero. Actividad desde las 8:30 a.m., hasta las 8:30 p.m.

Pali se compromete a:

- poner el local y el personal para la inscripción.
- propaganda.
- premios.
- comida.
- sonido.
- tarimas.
- toldos.
- mariachis.
- local.
- certificados.

La Comisión de Cultura se compromete a:

- buscar el jurado.
- hacer ruta de visitas.

- declarar los ganadores por distrito.
- sonido.
- Rondalla.

Los representantes de Pali fueron:

- Roberto López. Gerente Pali Belén.
- Gilberth León. Asistente Mercadeo.
- Gustavo Quesada. Gerente de Mercadeo.

- 2.El próximo sábado 7 de diciembre a las 6:00 p.m., la Rondalla Municipal de Belén cantará la misa en la Ribera. Luego realizara una presentación en la Iglesia y el Juego de Pólvora será a las 9:30 p.m.
- 3.El sábado 14 de diciembre a las 7:00 p.m., la Rondalla se presentara en la Asunción y a las 8:00 p.m., será el Juego de Pólvora.
- 4.El jueves 12 de diciembre tendremos una reunión para hablar sobre la Rondalla y lo que se quiere para el próximo año.
- 5.El domingo 22 de diciembre tendremos la fiesta de la Rondalla.
- 6.Pagaremos a hacer unas camisetas alusivas a la Rondalla como regalo de fin de año.
- 7.El sábado 30 de noviembre nos visitó la escritora Delfina Collado la cual dirigió unas palabras a los jóvenes del Taller de Literatura, la cual fue muy provechosa para estos jóvenes.
- 8.El próximo miércoles 11 de diciembre tendremos una reunión con el señor Filander Alfaro, Coordinador General de Comités y Casas de Cultura, para hablar sobre nuestro proyecto de Casa de Cultura Belemita.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ingeniero Gerardo Viquez Arce, Concretera Nacional, Sociedad Anónima.
 ASUNTO: Se pone a las ordenes a fin de colaborar con el deterioro de nuestras carreteras con un nuevo producto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

2. PARA: Señora Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal.
DE: Doctor Eduardo Doryan Garrón, Ministro de Educación.
ASUNTO: Informa que el caso de Jorge Manuel Arias Acosta, ha sido trasladado al señor José Lino Rodríguez, Director de Administración de Personal.
3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alberto Fonseca Herrera, Bibliotecario Conservatorio de Castella, Director Circulo de Poetas "Belemita".
ASUNTO: Agradece el acuerdo enviado por la muerte de su padre.
4. PARA: C.C. Concejo Municipal.
DE: Ingeniero Gerardo Viquez Arce, Concretera Nacional, Sociedad Anónima.
ASUNTO: Se pone a las ordenes a fin de colaborar con la construcción de aceras, cordón y caño con un nuevo producto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Hospital Nacional Psiquiatrico.
ASUNTO: Envían Revista Cúpula.
6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Freddy Valerio Segura, Jefe Oficina Sub- regional Heredia, Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas.
ASUNTO: Para el manejo de los recursos naturales la representante de este Ministerio ante el Concejo Municipal será la Ingeniera Higinia Rodríguez Hernandez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

7. PARA: Concejo Municipal.
DE: City of Deland.
ASUNTO: Informa que desea venir a la celebración del 90 Aniversario del cantón, pronto enviaran fotografías de la firma del convenio y esperan el convenio en español. La prensa sigue hablando

sobre dicho convenio, desea la agenda de actividades para el 90 Aniversario y solicita alojamiento para visita del señor James Coleman con su esposa en junio de 1997.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Eida Ortega Rodríguez, Administradora, Ministerio de Justicia y Gracia.
 ASUNTO: Solicitan colaboración en efectivo para realizar actividad de Navidad a niños del Centro Juvenil San José, son entre 40 y 80 menores

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal y al señor Víctor Sanabria Villalobos.

9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Allan Araya González, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
 ASUNTO: Incluir a un miembro del Comité de Deportes en la Comisión de Instalaciones Deportivas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, incorporar a la Comisión de Instalaciones Deportivas al señor William Chacon Calvo.

10. PARA: C.C. Concejo Municipal
 DE: Jorge Gutiérrez Delgado, Jefe, Instituto Costarricense de Electricidad.
 ASUNTO: Informar que en lo que a red telefónica se refiere la Urbanización Puertas de Alcalá I Etapa ha cumplido con lo solicitado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a la Comisión de Obras.

11. PARA: C.C. Concejo Municipal
 DE: Jorge Gutiérrez Delgado, Jefe, Instituto Costarricense de Electricidad.
 ASUNTO: Informar que en lo que a red telefónica se refiere la Urbanización Industrial Asunción I Etapa ha cumplido con lo solicitado.

12. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Teresa Murillo Castillo, Presidenta Fundación para la Rehabilitación del Menor Infractor.
 ASUNTO: Invitan a la inauguración del Laboratorio de Computo el día 5 de diciembre a las 3:00 p.m.

13. PARA: C.C. Concejo Municipal.

DE: Licenciada Maricela González, Juez, Juzgado 2 de Instrucción de Heredia.
 ASUNTO: Informar que acusan de desacatado a la autoridad al señor Aldemar González Azofeifa, por un hecho ocurrido en Santo Domingo de Heredia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, enviar copia a los Departamentos de Ingeniería, Rentas y Patentes y Catastro.

14. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Hotelera Cali.
 ASUNTO: Solicitan al Concejo proceder a anular, revocar o dejar sin ningún efecto y valor jurídico la comunicación que ha recibido Hotelera Cali, Sociedad Anónima., del Departamento de Catastro por ser arbitraria e ilegal y violatoria del derecho constitucional tutelado por el Artículo 41 de nuestra Constitución Política.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, pasar copia al Licenciado Rafael González Saborio para que brinde criterio en próxima sesión y al Ingeniero José Luis Zumbado Chaves

15. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Arquitecta Sandra Quiros Bonilla, Directora, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
 ASUNTO: Solicita información con respecto a la reconstrucción del Puente de Arco en el Liceo de Belén.

ARTICULO VII. VARIOS.

1.El Ingeniero William Murillo Montero, Presidente Municipal, informa que el próximo 12 de diciembre a las 6:00 p.m., en la Biblioteca Publica Municipal se llevara a cabo una Sesión Extraordinaria con los señores de Borda Azul, Sociedad Anónima; con el fin de que se presente al Concejo Municipal el Estudio de Impacto Ambiental.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, invitar a dicha Sesión Extraordinaria a la Asociación de Desarrollo La Ribera, Asociación de Desarrollo de Fátima, Ingeniera Nazira González de la Universidad Nacional, al Ebais de La Ribera, al señor Víctor Villegas de la Comisión de Asuntos Ecológicos y al Licenciado Miguel Ortiz.

2.Se plantea la posibilidad de poner vallas en el cantón alusivas al 90 Aniversario del Cantón.

Sin más asuntos que tratar a las 8:05 p.m. Se levanta la sesión.

Sra. Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL